Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 572/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mihaela Mónica Stefan, contra Desarrollo de Equipos Militares S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 43/2019

Talavera de la Reina, a 13 de febrero de 2019.

Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, doña Cristina Peño Muñoz, los presentes autos número 572/2018 seguidos a instancia de Mihaela Mónica Stefan, defendida por el Letrado don Francisco Blanco Balín, frente a la empresa Desarrollo de Equipos Militares S.L., no comparecida, con emplazamiento del Fogasa sobre despido y cantidad, se ha dictado la presente sentencia resultando los siguientes.

Fallo

Estimando la demanda de despido de las presentes actuaciones, promovida por Mihaela Mónica Stefan, contra Desarrollo de Equipos Militares S.L., y frente al Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relacion laboral se condena a la empresa a que indemnice a Mihaela Mónica Stefan, en la cantidad de 3.138,08 euros.

Estimando la demanda de reclamacion de cantidad, promovida por doña mihaela monica stefan, contra Desarrollo de Equipos Militares S.L., sobre cantidad, con la intervención de fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Mihaela Mónica Stefan, la cuantía de 217,26 euros, más el interés por mora del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollo de Equipos Militares S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 18 de febrero de 2019.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1069

Código de verificación: **2019.00001069**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**